



Quienes pierdan empleo seguirán afiliados a EPS

La EPS seguirá recibiendo dinero y el trabajador acumulará una deuda para cuando tenga empleo.

Los trabajadores que pierdan el empleo, los que están próximos a pensionarse y tienen que pagar toda la cotización a salud como independientes mientras se concreta la jubilación, y los jóvenes entre 18 y 25 años que dependen de sus padres y no cursan estudios superiores seguirán recibiendo los servicios de salud.

Con esa decisión, que quedará plasmada en un decreto que será expedido por el Ministerio de Salud en los próximos dos meses, el Gobierno espera que el sistema de salud cubra a la casi totalidad de la población colombiana, pues todavía hay más de dos millones de personas por fuera del sistema.

El anuncio lo hizo el ministro de Salud, Alejandro Gaviria, al intervenir en el 21.º Foro Farmacéutico, organizado por la cámara sectorial de la Andi, que finalizará este viernes en esta ciudad. Esa medida forma parte, según el funcionario, de un paquete de decretos que “son una estrategia de cierre y de alguna manera recogen el espíritu de lo que estaba en el proyecto de ley ordinaria de salud”, el cual se hundió en el Congreso por falta de tiempo para completar su trámite.

Gaviria señaló que el afiliado al régimen contributivo que pierde el empleo queda desprotegido en salud transitoriamente. El decreto permitirá que siga siendo atendido, ya que la EPS seguirá recibiendo el pago (UPC) correspondiente por él o ella. Agregó que esta persona acumula una deuda, que después, cuando consiga un empleo, tendrá que pagar. Aún no se ha definido el tiempo en que una persona puede estar afiliada como desempleada, el plazo para el repago ni qué entidad lo cobrará, pero podría ser la Dian o la UGPP.

Esas condiciones para la operación de la medida están siendo estudiadas, y serán objeto de resoluciones posteriores al decreto. El Gobierno quiere evitar una especie de ‘trampa de desafiliación’, es decir, que una persona que pierde su empleo es atendida durante 6, 8, 10 meses por fuera del sistema y no va a tener incentivos para conseguir un empleo formal porque la deuda que se acumuló fue muy grande.



Facilidades para jóvenes

El caso de jóvenes de 18 a 25 años es de los que tienen inequidades, pues, dice el ministro Gaviria, para ser beneficiarios de sus padres tienen que estar en un programa de educación superior, condición que viene desde la Ley 100. Así se pretende que no pierdan la calidad de beneficiarios, aun si no estudian.

De otro lado, cuando un trabajador solicita su pensión tiene que comenzar a cotizar como independiente mientras le reconocen ese derecho (queda sin ingresos porque ya no está trabajando, y además tiene que pagar la totalidad de la cotización), lo que se corregirá, aseguró Gaviria.

Diario El Tiempo-13.06.2014-Sección Debes Saber, pág. 2.